MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN

ACTA No. _____

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 055 SUSCRITO EL 27 DE ABRIL DE 2022, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PROCESO No. SAMC-056-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN Y GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL DE EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS, CUYO OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CORREPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2022".

LUGAR:	BOGOTA D.C. 05 MAY 2023
CONTRATANTE:	**TC. JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN** Director Central Administrativa y Contable Regional Usaquén
CONTRATISTA:	**GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL,** C.C. 12.193.284 REPRESENTANTE LEGAL DE EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS Nit : 900410655-8.
SUPERVISOR (ES):	**MY. RONAL VANEGAS MELO** En cálida de EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAPOM N.15
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 055 SUSCRITO EL 27 DE ABRIL DE 2022, CORRESPONDIENTE A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-056-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022.

Entre los suscritos, Teniente Coronel **JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.707.186, en calidad de Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN con NIT 800.131.081-1, posesionado mediante acta de posesión número 002 de 13 de enero de 2023 y debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 0068 del 11 de enero de 2022 (régimen de transición) , actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN, NIT 800.131.081-1, por una parte y por la otra el (la) señor(a) **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL,** C.C. 12.193.284 REPRESENTANTE LEGAL DE EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS Nit : 900410655-8, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

- Plan Centralizado No. 2022484000064637, que emite ZONA 15, suscrito el 10 de febrero de 2022.
- Plan Centralizado No. 0005956, que emite BISUM N.39, suscrito el 3 de febrero de 2022.
- Plan Centralizado No. 0006381, que emite GMTEQ N.10, suscrito el 3 de febrero de 2022.
- Plan Centralizado No. 0006183, que emite BAPOM N.15, suscrito el 4 de febrero de 2022.
- Plan Centralizado No. 000734, que emite BRCMI, suscrito el 4 de febrero de 2022.
- Plan Centralizado No. 0001, que emite AFEAU, suscrito el 7 de febrero de 2022.
- Plan Centralizado No. 2022484000064637, que emite Distrito Militar N 2, suscrito el 7 de febrero de 2022.
- Plan Centralizado No. 0152, que emite BLICA, suscrito el 7 de febrero de 2022.
- Plan Centralizado No. 0006309, que emite BAMAR N.15, suscrito el 7 de febrero de 2022.
- Plan Centralizado No. 0006358 que emite BIGUP N.37, suscrito el 7 de febrero de 2022.
- Plan Centralizado No. 0006183, que emite BAPOM N.13, suscrito el 7 de febrero de 2022.
- Plan Centralizado No. 0006856, que emite BITER N.13, suscrito el 7 de febrero de 2022.
- Plan Centralizado No. 00071207, que emite Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate N. 13, suscrito el 7 de febrero de 2022.
- Plan Centralizado No. 0007752, que emite DECIMA TERCERA BRIGADA, suscrito el 7 de febrero de 2022.
- Plan Centralizado No. 1791983, que emite BAEV N.13, suscrito el 7 de febrero de 2022.
- Plan Centralizado No. 2022102000058137, que emite COTEF, suscrito el 7 de febrero de 2022.
- Plan de Necesidades No.2022199000381391, que emite COTEF, suscrito el 7 de febrero de 2022.
- Plan Centralizado No.2022322001687513, que emite Dirección de Sanidad, suscrito el 7 de febrero de 2022.
- Plan Centralizado No.2022322001687513, que emite DECIMA TERCERA BRIGADA, suscrito el 8 de febrero de 2022.

- Resolución No. 0001331 de 8 de marzo de 2022, por la cual se nombran unos servidores públicos para que actúen como gerentes de proyecto, supervisor e integrantes de los comités técnico, jurídico, y económico estructurador y evaluador respectivamente para el proceso SAMC – No. 056- CENAC -USAQUEN-2022.

- Estudio Previo del proceso SAMC No. 056-CENAC REGIONAL-USAQUEN de fecha 8 de marzo del 2022.

- Acta del Comité de Adquisiciones suscrita en la fecha 7 de marzo de 2022, para sustentar y aprobar estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de SAMC -056- CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2021.

- Referencia: proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 056-CENAC REGIONAL-USAQUEN de fecha 8 de marzo del 2022.
- Referencia: proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 056-CENAC REGIONAL-USAQUEN de fecha 9 de marzo del 2022.

- Proyecto de pliegos de condiciones de selección abreviada de menor cuantía No. 056-CENAC REGIONAL-USAQUEN - 2022.

- Proyecto de pliegos de condiciones de selección abreviada de menor cuantía No. 056-CENAC REGIONAL-USAQUEN - 2022.
- Formulario de preguntas y respuestas del proceso SAMC -091-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022.
- Pliegos de condiciones definitivo de selección abreviada de menor cuantía No. 056-CENAC REGIONAL-USAQUEN - 2022.
- Resolución apertura del proceso selección abreviada de menor cuantía No. 0001662 de 18 de marzo de 2022.
- Aviso de la convocatoria del proceso selección abreviada de menor cuantía No. 056-CENAC REGIONAL-USAQUEN - 2022.
- Acta del sorteo del proceso selección abreviada de menor cuantía No. 056-CENAC REGIONAL-USAQUEN - 2022. Ofertas Recibidas (156)
- Evaluación Jurídica de fecha 6 de abril de 2022, proceso de SAMC -056-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022 Firmada por EVA MARI ANGULO SOLEDAD.
- Evaluación Económica de fecha 6 de abril de 2022, proceso de SAMC -056-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022 Firmada por JENNY KATHERINE CARDENAS FORERO.
- Referencia: revaluación técnica dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 056-CENAC REGIONAL-USAQUEN de fecha 18 de abril del 2022.
- Referencia: revaluación jurídica de las ofertas dentro del proceso de SAMC -056-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022 Firmada por EVA MARI ANGULO SOLEDAD.
- Revaluación económica de las ofertas de fecha 18 de abril de 2022 del proceso SAMC -056-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022.
- Resolución apertura del proceso No. 0002345 de 21 de abril de 2022, por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 056-CENAC REGIONAL-USAQUEN de fecha 21 de abril del 2022.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENE INMUEBLES

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CORREPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2022".

VALOR CONTRATO: DOCIENTOS OCHENTA Y TRE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CERO NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($283.255.093,73) IMPUESTOS INCLUIDOS.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: PAGOS PARCIALES contra entregas parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de los bienes y/o servicios, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento.

FECHA SUSCRIPCIÓN: **27 DE ABRILDEL 2022**

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución para será desde el perfeccionamiento del contrato (aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal) y hasta el 30 de noviembre de 2022.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta cuatro (4) meses más después de cumplido el plazo de ejecución.

SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO: MY. RONAL VANEGAS MELO en calidad de EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAPOM N.15 y/o quien haga sus veces.

DATOS DEL CONTRATO PRORROGA, ADICION Y MODIFICATORIO:

CONTRATO MODIFICATORIOS (MODIFICACION, ADICION Y PRORROGA) No. 1-2-3 las partes acuerdan:

ADICION 1:

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR TOTAL
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CCOES	$29.999.795,73

ADICION 2:

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR TOTAL
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCMI	19.985.241
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	COTEF	2.977.685
			TOTAL	**22.962.926**

ADICION 3:

ACLARACION DE PRESUPUESTO DEL MISMO RUBRO PARA MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES SITIO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y SE PRORROGO HASTA 30 NOVIEMBRE 2022.

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR TOTAL
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAS13	965.352,00

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN* se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2022, así:

DOCUMENTO	REC	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal INICIAL A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	10	2722	4 DE MARZO 2022	283.255.093,73
CRP				
Compromiso Presupuestal del Gasto INICIAL A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	10	63722	4 DE MAYO 2022	283.255.093,73
TOTAL CRP				$283.255.093,73

I. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO: ADICION Sin perjuicio de la posibilidad que tiene la **GARANTÍA ÚNICA.**

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades competentes, POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO **No. 61-44-101043074,** con los amparos de cumplimiento y calidad del servicio y estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales, expedida por la **SEGUROS DEL ESTADO SA,** aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificados de aprobación electrónica SECOP II y Acta de Fecha 23 de Noviembre de 2022, la cual fue expedida y aprobada de conformidad con el marco contractual pactado.

POLIZA MODICFICADA AL CONTRATON.055-2022

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 84.976528,12,00	27/04/2022 HASTA 30/05/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 84.976528,12,00	27/04/2022 HASTA 30/05/2023
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 56.651.018,75	1 AÑO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$ 14.162.754,69	27/04/2022 HASTA 30/11/2025

II. ACTAS Y SOPORTES DE ENTREGA

ACTA RECEPCION No.	INFORME SUPERVISOR	FACTURA No:	ENTRADA DE BIENES - ALTA No.	VALOR TOTAL
ACTA No. 005584434 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2022	INFORME SUPERVISION No. 001 DE AGOSTO DE 2022 CON UN AVANCE DE EJECUCIÓN ENTREGA DE 60 %	FACTURAS No. FE 216– NC J 001-21 FACTURAS No. FE 217– NC J 001-22 J 001-24 FACTURAS No. FE 218– NC J 001-23 FACTURAS No. FE 219 DE AGOSTO 2022.	5002935564- 5002935566- 5002935529- 5002935530- 5002935532- 5002935532- 5002935527- 5002935528	$ 138.128.943,31

ACTA No. 00840589 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022	INFORME SUPERVISION No. 002 DE AGOSTO DE 2022 CON UN AVANCE DE EJECUCIÓN ENTREGA DE 39 %	FACTURAS No. FE 259- FE 260 NOTA DEBITO N.001-1/001-2/NOTA CREDITO CREDITO J-001-28 DE NOV 2022	5003004663-5003004714-5003004716-5003004715	$ 138.522.018,21
ACTA No. 83900002 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022	INFORME SUPERVISION No. 003 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON UN AVANCE DE EJECUCIÓN ENTREGA DE 1 %	FACTURAS No. FE 268 NOTA DEBITO N.001-4 DE FECHA 28 DE NOV DE 2022	5003018747-5003018748	$ 6.604.132,21
TOTAL PAGADO				$ 283.255.093,73

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.*

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	FACTURA	VALOR
PAGO No. 1:	obligación No. 197222 de agosto, Orden de pago 259231822	FACTURAS No. FE 216– NC J 001-21 FACTURAS No. FE 217– NCJ 001-22 J 001-24 FACTURAS No. FE 218– NC J 001-23 FACTURAS No. FE 219 DE AGOSTO 2022.	$ 138.128.943,31
PAGO No. 2:	obligación No. 276222/ de noviembre	FACTURAS No. FE 259- FE 260 NOTA DEBITO N.001-1/001-2/NOTA CREDITO CREDITO J-001-28 DE NOV 2022	$ 109.726.175,07
PAGO No. 3y4:	obligación No. 314622 de diciembre S/F Orden de pago 45732272	FACTURAS No. 3 PIA-9– NOTA DEBITO N.6 DE FECHA 30 DE NOV DE 2022	$ 28.795.843,14 $ 6.604.132,21
TOTAL			$ 283.255.093,73

BALANCE CONTRATO		
Valor inicial contrato	$ 229.327.020,00	
Adición al contrato 1-2-3	$ 53.928.073,73	
Valor cancelado Agosto		$ 138.128.943,31
Valor cancelado Diciembre 2022		$ 138.522.018,21
Valor cancelado Diciembre 2022		$ 6.604132,21
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	$ 283.255.093,73	$ 283.255.093,73

IV. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TECNICOS.

- *ACTA No. 005584434 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2022 - INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 - FIRMADO MY. RONAL VANEGAS MELO.*
- *ACTA No. 00840589 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022- INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 - FIRMADO MY. RONAL VANEGAS MELO.*
- *ACTA No. 83900002 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022- INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003 - FIRMADO MY. RONAL VANEGAS MELO.*

V. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Teniendo en cuenta que no se pactó término para la liquidación del contrato, ésta se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la liquidación del contrato se concluye que la entidad es competente para liquidar y se encuentra dentro de los términos de Ley teniendo en cuenta el término de ejecución del contrato, el periodo para liquidar correspondiente a los cuatro meses, los dos meses subsiguientes y los dos últimos años consecutivos.

"...Se debe decir que en lo relativo a la competencia temporal de la administración para liquidar los contratos estatales, conforme a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993modificado parcialmente por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, el artículo 61 de la ley 80 de 1993 derogado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se tienen que tener en cuenta las siguientes situaciones:

1. Una vez vencido el plazo contractual, la administración dispone de cuatro meses para efectuar la liquidación bilateral.
2. En caso de no realizarse, tiene dos meses más para hacerlo unilateralmente.
3. En el evento en que así no lo hubiere hecho, podrá intentarla hasta antes de que transcurra el término de dos años más para que opere la caducidad de la acción contractual..." (C.P. Jaime Orlando Santofimio, despacho encargado). Consejo de Estado Sección Tercera, Sentencia 25000232600020071017001 (39665), Jun. 08/16

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificada parcialmente por el artículo 9 de la ley 828 de 2003, Adicionalmente un párrafo por el artículo 24 del Decreto 2086 de 2019 y el parágrafo No. 2 del artículo 1° de la ley 828 de 2003; en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se constató el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes procederán a liquidar de mutuo acuerdo **CONTRATO DE OBRA No.055-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2021,** suscrita el **27 DE ABRIL DE 2022,** celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN Y **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL** Representante Legal De **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS,** en los términos consignados en la presente acta.

VI. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN*, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la **CONTRATO DE OBRA No. 055-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN*:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN*, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el **CONTRATO DE OBRA No. 055-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022.**

VII. PERSONAL QUE CUMPLIO FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCION DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente Proyecto	Coronel. JUAN GABRIEL GIRALDO	
Comité estructurador	Técnico	CT. ACERO BARRERA JHONATAN OFICIAL S4
	Jurídico	ABG. JHON FREDY GALVIS MUÑOZ
	Económico	ASE. ELBERT ESPITIA HERNANDEZ
Comité evaluador	Técnico	SV. JONNY FERNANDO ALVEAR
	Jurídico	ABG. EVA MARIA ANGULO SOLEDAD
	Económico	ASE. JENNY KATHERINE CARDENAS FORERO
Supervisor (es) del contrato	MY. RONAL VANEGAS MELO	
Representante legal firma	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL	

VIII. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Supervisor del contrato	MY. RONAL VANEGAS MELO
Representante legal	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra: Contrato, registro presupuestal, póliza, factura, egreso, entrada almacén, informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo a la **CONTRATO DE OBRA No. 055-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022,** suscrita el **27 DE ABRIL DE 2022,** celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN Y **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL** Representante Legal De **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS,** en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo a la **CONTRATO DE OBRA No. 055-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022,** celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN representado por el señor Teniente Coronel. **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL** Representante Legal De **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS** Nit: 900410655-8.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la **CONTRATO DE OBRA No. 055-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022,** reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. Conforme quede en estado terminado en plataforma SECOP II.

POR EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

Firmas,

Teniente Coronel **JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN**
Director Central Administrativa y Contable Usaquén

POR EL CONTRATISTA:

GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL
Representante Legal
EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS. Nit: 900410655-8

MY. RONAL VANEGAS MELO
En calidad de EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAPOMN.15
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Vo.Bo. C3. NATALIA GARZON
ADMINISTRADOR SECOP II- CENAC REGIONAL USAQUÉN